



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020)

REPARACION DIRECTA

Radicación No 70001-33-33-009-2015-00167-00

Demandante: TONY PIZARRO BENITEZ Y OTROS

Demandado: NACION-MIN.DEFENSA- EJERCITO NACIONAL – POLICIA
NACIONAL

Asunto: fecha audiencia de pruebas

Vista la nota secretarial que antecede, se procederá a señalar fecha para celebrar la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la audiencia de pruebas, para el día treinta (30) de marzo de 2020, a las 10:00 a.m.

SEGUNDO: Cítese al perito para la contradicción del dictamen pericial.

TERCERO: Por Secretaría, requiéranse las pruebas faltantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____
de _____de 2020 a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA